

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 1:	EXCAVACION 2 - 4 m C/ AGOTAMIENTO TERRENO SEMIDURO
UNIDAD:	m3
CODIGO:	GM-O-EXC-004



1. DESCRIPCION

Este ítem se refiere a la excavación bajo el nivel freático que eventualmente pudiera presentarse durante la ejecución de las obras.

Para el agotamiento, el Contratista dispondrá el número y clase de unidades de bombeo necesarias. El agua extraída se evacuaría de manera que no cause ninguna clase de daños (ya sea llevando a sistema de alcantarillado de la zona o implementando un desvío temporal de tierra implementando una zanja, por lo que el contratista preverá dicho desvío con la aprobación del supervisor).

2. MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

El Contratista proporcionará todos los materiales, herramientas y equipos necesarios para la correcta y buena ejecución de estos trabajos. En forma general todas las herramientas y/o equipos que el Contratista pretenda emplear, deberán ser aprobados previamente por el Supervisor de obra. Siendo mínimamente necesarios los siguientes:

- BOMBA DE AGUA

Sin embargo, el listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.

3. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del ítem se dejará a criterio del Contratista y con el empleo de equipo adecuado, tomando siempre el mejor método para la ejecución.

Dada la profundidad del trabajo, el contratista deberá de dotar al personal de los EPP's necesarios para el tipo de trabajo, así mismo si el suelo presentara material suelto deberá tomar los recaudos necesarios de apuntalamientos para preservar la seguridad de su

personal.

Los volúmenes de excavación deberán ceñirse estrictamente a las dimensiones y niveles de fundación establecidos en los planos del proyecto y/o instrucciones del Supervisor de obra.

Se tendrá especial cuidado en no remover el fondo de las excavaciones que servirá de base a la cimentación y una vez terminadas se las limpiará de toda tierra suelta.

Las zanjas o excavaciones terminadas, deberán presentar todas las superficies sin irregularidades y tanto las paredes como el fondo deberán estar de acuerdo con las líneas de los planos y/o instrucciones del Supervisor de obra.

El trabajo ejecutado con el método elegido no deberá causar daños en las estructuras, taludes, abanicos aluviales, etc., que se encuentren en las inmediaciones. Cualquier daño que se produzca, será responsabilidad del Contratista, estando en la obligación de enmendarlo por cuenta propia

Durante todo el proceso de excavación el Contratista pondrá el máximo cuidado y tomará las medidas apropiadas para evitar interrumpir todos los servicios existentes, tales como agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y otros; en caso de daño a las mismas el Contratista deberá correr con los gastos de reparación que demande la empresa proveedora del servicio, a este fin el contratista comunicara inmediatamente ocurrido el evento al supervisor de obra.

El material excavado deberá ser colocado en los lugares que autorice el Supervisor de obra, de tal forma que no se perjudique al proyecto. En caso contrario, el Contratista deberá por cuenta propia y sin recargo alguno, reubicar el material en los lugares autorizados.

En la realización de la excavación se evitará obstrucciones e incomodidades al tránsito peatonal y vehicular, debiendo para ello mantener en buenas condiciones las entradas a garajes, casa o edificios; colocando oportunamente la señalización, cercas, barreras y luces necesarias para seguridad del público.

En general, en excavaciones, cuando sea necesario entibado y la supervisión lo indique, el sobre-ancho para campo de trabajo y entibado será el fijado por la supervisión, de igual manera el sobre-ancho de la excavación necesario en caso de que las características del terreno y la profundidad de la excavación lo requieran, será autorizado y fijado por el Supervisor de obra.

4. MEDICIÓN

La cantidad de obra realizada correspondiente a este Ítem será medida por METRO CÚBICO (m3), medido en banco y autorizados por el supervisor sin tomar en cuenta el esponjamiento.

5. FORMA DE PAGO

El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio presentado. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.